

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente: 3.21/27507.0130	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TELEMANDO DE ENERGÍA DEL TRAMO OURENSE-MONFORTE DE LEMOS-LUGO.		
Plazo de ejecución del contrato	Trece (13) meses		
Presupuesto de licitación:	BASE IMPONIBLE	IVA (21%):	TOTAL CON IVA
	1.661.924,26 €	349.004,09 €	2.010.928,35 €
Procedimiento de adjudicación	Abierto		
Criterios de adjudicación	Varios criterios		
SECTOR: TELECOMUNICACIONES E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS			

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Con fecha del 2 de febrero de 2021, el Director General de Construcción, aprobó la Solicitud de Inicio de Contratación del expediente referenciado.

Segundo.- Con fecha 3 de junio de 2021, la Presidenta de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias aprobó el expediente, el gasto y acordar la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato referenciado.

Tercero.- Se inicia el proceso de licitación publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 28 de mayo de 2021 y en el BOE de fecha 2 de junio de 2021, el correspondiente Anuncio donde se convoca la licitación para la contratación por procedimiento ABIERTO con VARIOS CRITERIOS de ADJUDICACIÓN de la “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TELEMANDO DE ENERGÍA DEL TRAMO OURENSE-MONFORTE DE LEMOS-LUGO”, con número de expediente 3.21/27507.0130.

Cuarto.- Con fecha 7 de julio de 2021, se recibe Informe Propuesta, de la Dirección Técnica, por el cual se solicita el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato especificando los siguientes motivos:

Con posterioridad a la aprobación de la licitación del presente contrato, se ha detectado un error material en la medición de la Unidad UT31SWR00-n1 “TRABAJOS A NIVEL DE SOFTWARE (Y HARDWARE SI FUERA NECESARIO) DE LA INTEGRACIÓN DEL TELEMANDO DE ENERGÍA DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO EN EL CRC”, tanto en la Fase I Monforte de Lemos – Lugo como en la Fase II Ourense – Monforte de Lemos. Dicho error material tiene incidencia en el importe de licitación del presente contrato, por lo que no se considera adecuado continuar con el procedimiento, de manera que pueda corregirse el error, aprobar nuevamente el Proyecto Constructivo, y realizar una nueva licitación con las mediciones correctas.

Actualmente se estima que el citado error material podría suponer una incidencia en el presupuesto de licitación que se encontraría en una horquilla de entre 650.000 € y 1.000.000 €, si bien se está volviendo a redactar el proyecto, analizando toda la casuística técnica y valorándola, lo que impide en este momento conocer la cuantificación exacta.

Quinto.- Con fecha 8 de julio de 2021, a las 13:00 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Sexto. La fecha prevista para la apertura pública de ofertas económicas era el 7 de septiembre de 2021.

Séptimo .- Que se ha recibido informe favorable de la Asesoría Jurídica de ADIF con fecha 16 de julio de 2021

A la vista de lo anterior, de acuerdo con la propuesta formulada, y con los informes técnicos y jurídicos en los que se fundamenta dicha propuesta, esta Presidencia, **RESUELVE:**

DESISTIR del procedimiento de adjudicación del contrato de “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TELEMANDO DE ENERGÍA DEL TRAMO OURENSE-MONFORTE DE LEMOS-LUGO”, con número de Expediente **3.21/27507.0130**.

En su caso, será de aplicación lo establecido en el apartado II.- PREPARACIÓN DEL CONTRATO 4.2 del Cuadro de Características del PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE
--

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TELEMANDO DE ENERGÍA DEL TRAMO OURENSE-MONFORTE DE LEMOS-LUGO.

Expediente 3.21/27507.0130

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

Fecha: 7 de Septiembre de 2021

En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.I), del RDL 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF.

Aprueba

María Luisa Domínguez González

PRESIDENTA

